

Conde de Buzurg, de Hainde, de Asti, y de Barcelona Senor de  
Vicaya y de Astolina &c. Por quanto el Despacho de Vnivers  
y don de Abril de mill Setecientos Trece y nueve hizo Mandar a Joseph  
Matias de Aguirre de dar el titulo de <sup>no</sup> del Num<sup>o</sup> de la fund  
de facta en lugar de renuncion de Matias de Aguirre  
su Padre perpetuo y puro de heredad y con otras Calidades y  
Condicionen en dho titulo declarada segun mas largos en el  
agente de fecho refrenten; Loza por parte de don el dho Ma  
thias de Aguirre mi <sup>no</sup> me hauido hecha declaron que el Refren  
do Joseph Matias de Aguirre vió y oyo y en ultima disposi<sup>o</sup>  
que otorgo ante el Juan Ant. de Villa nueva del Orden de  
S. Juan y de su tiempo en el Convento de S. Ynien de la dha ex  
tramuros de dha Ciudad por no haver <sup>no</sup> en lo Contorno del sufrag  
de veinte y siete de Mayo de este año la qual se le dio y del  
claro por Escritura Publica en forma, con auctoridad de la Bu  
rra de dha Ciudad que mando se protocolare en su Arzo de Leon  
de y lra de Junio de este año y se efectuó ante el qual su dho  
facer mi <sup>no</sup> y del Num<sup>o</sup> y Mayo del Ayuntamiento de dha Ciudad  
os Invidiosos y nombró por su heredero, como Consta de ciertos  
testim<sup>o</sup> de dha disposi<sup>o</sup> y auro para que se le diese alicion  
Publica, que con otros Papeles en el mi Consejo de la Camara  
han sido presentados; Suplicandome que en su conformidad  
sea seruido de dar el titulo del dho dho (o como la mi <sup>no</sup> fu  
se) y lo lo he tenido y vien y la presente mi Voluntad es  
que agora y de aqui adelante don el dho Matias de Aguirre

